



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA**  
**COORDINACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**

---

**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 122-2022-FACCAD-UNAM**

**Moquegua, 17 de noviembre de 2022**

**VISTOS**, el Informe N° 0794-2022-EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM del 16.11.2022, Informe N° 030-2022-JJH/DO.EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM del 15.11.2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 3 establece que, la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural (...) Asimismo, el artículo 8 de la citada ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0413-2022-UNAM se aprueba el Plan de Trabajo 2022 de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, contenido en Doce (12) folios, Plan de Trabajo que considera como uno de sus objetivos promover eventos de carácter académico, deportivos y socioculturales, dirigidos a los miembros de la comunidad universitaria.

Que, con Informe N° 030-2022-JJH/DO.EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM del 15.11.2022, el Dr. Jorge Jinchuña Huallpa, Docentes Ordinarios del Departamento Académico de Gestión Pública y Administración, presenta a la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social el Plan de Trabajo “Curso: Control Gubernamental en la Gestión Pública”, contenido en seis (06) folios, con el objetivo de dar a conocer a la comunidad estudiantil, egresados, docentes y público en general los temas de actualidad, como se desarrolla el Control Gubernamental en la Gestión Pública en el Perú. Evento programado para los días 23, 24 y 25 de noviembre del presente año y dirigido a los estudiantes, egresados, docentes de la Escuela Profesional y público en general, el mismo que será de manera virtual.

Que, con Informe N° 0794-2022-EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM del 16.11.2022, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita aprobación del Plan de “Curso: Control Gubernamental en la Gestión Pública”, contenido en seis (06) folios. Evento programado para los días para los días 23, 24 y 25 de noviembre del presente año del presente año de forma virtual.

Que, de conformidad con la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, y las funciones establecidas en el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 1136-2021-UNAM de fecha 21 de diciembre del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, el Plan de Trabajo “Curso: Control Gubernamental en la Gestión Pública”, presentado por el Dr. Jorge Jinchuña Huallpa, Docente Ordinario del Departamento Académico de Gestión Pública y Administración, contenido en seis (06) folios y que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DISPONER**, que el Dr. Jorge Jinchuña Huallpa, deberá presentar un Informe Final del “Curso: Control Gubernamental en la Gestión Pública”, al término de la actividad programada, bajo responsabilidad.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA**  
**COORDINACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**

---

**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 122-2022-FACCAD-UNAM**

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Universidad.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

---

**DR. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA**  
**COORDINADOR DE FACULTAD**  
**CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**

*Presidencia  
VIPAC  
EPGPDS  
DIGA  
OTT*

*JLMR/CFACCAD  
mro/Aa.  
Archivo (1)*